

Guatemala 22 de septiembre de 2026
FNFG-DF-1530-2026/cg

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO

23 SEP 2026

Firma:  Hora: 9:29

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada Martínez:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

- Modificación presupuestaria por valor de tres millones de quetzales exactos Q3,000,000.00 para cubrir aporte para la Liga Nacional de Fútbol Femenino de Guatemala para desarrollo de Torneo, nómina mes de septiembre y otros gastos.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de setecientos sesenta y dos mil quetzales exactos Q762,000.00 para cubrir aporte para la Liga Nacional de Fútbol Femenino de Guatemala para desarrollo de Torneo.

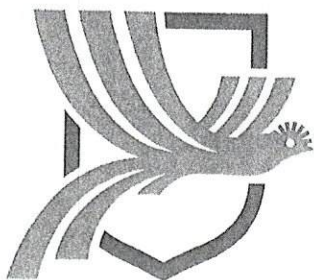
Las cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-032-2026 con el comprobante CO2 número 028 y el comprobante CO3 número 14 ambos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,



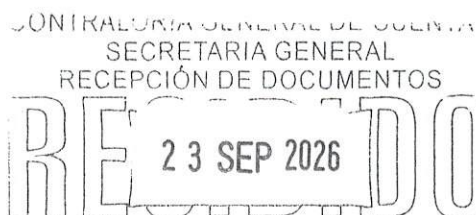

Lic. William Fredy Martinez Molina
Secretario
General Administrativo
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala



Guatemala, 22 de septiembre de 2026
FNFG-DF-1592-2026/cg

24

Señor Contralor General de Cuentas
Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.



Dr. Bode:

A las 10:43 Hrs. Letras *sl*

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

- Modificación presupuestaria por valor de tres millones de quetzales exactos Q3,000,000.00 para cubrir aporte para la Liga Nacional de Fútbol Femenino de Guatemala para desarrollo de Torneo, nómina mes de septiembre y otros gastos.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de setecientos sesenta y dos mil quetzales exactos Q762,000.00 para cubrir aporte para la Liga Nacional de Fútbol Femenino de Guatemala para desarrollo de Torneo.

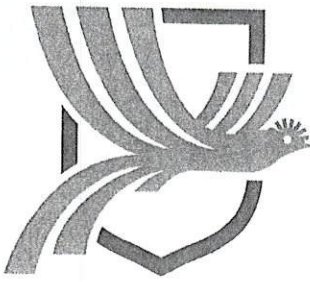
Las cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-032-2026 con el comprobante C02 número 028 y el comprobante C03 número 14 ambos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,



Lic. William Fredy Martinez Molina
Secretario
General Administrativo
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala



24

Guatemala, 22 de septiembre de 2026
FNFG-DF-1593-2026/cg

Señor

Luis Alberto Contreras Colindres
Presidente Junta Directiva 2026
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho



Señor Presidente:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

- Modificación presupuestaria por valor de tres millones de quetzales exactos Q3,000,000.00 para cubrir aporte para la Liga Nacional de Fútbol Femenino de Guatemala para desarrollo de Torneo, nómina mes de septiembre y otros gastos.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de setecientos sesenta y dos mil quetzales exactos Q762,000.00 para cubrir aporte para la Liga Nacional de Fútbol Femenino de Guatemala para desarrollo de Torneo.

Las cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-032-2026 con el comprobante C02 número 028 y el comprobante C03 número 14 ambos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,




Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario
General Administrativo
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala



EL INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO CEF GUION CERO TREINTA Y DOS GUIÓN DOS MIL VEINTISEIS (CEF - 032 -2026), DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS, EMITIDA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, LA QUE TRANSCRITA DICE.

RESOLUCIÓN CEF-032-2026

COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA. Guatemala, once de septiembre del año dos mil veintiséis. -----

CONSIDERANDO

-I-

Que los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en su artículo setenta y uno (71), numeral uno 1 establece que "Que el ejercicio económico de la FEDEFUT será de un año y comenzara el uno de enero y terminara el treinta y uno de diciembre de cada año" así mismo, el numeral dos 2 manifiesta que "Los ingresos y gastos de la FEDEFUT se gestionarán de tal manera que estén equilibrados durante el ejercicio financiero. La responsabilidad principal de la FEDEFUT será garantizar su futuro mediante la creación de reservas.

-II-

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 41 Modificaciones Presupuestarias. Las modificaciones presupuestarias de los presupuestos de las entidades descentralizadas con excepción de las autónomas.... en los demás casos las entidades establecerán su propio sistema de modificaciones presupuestarias en la forma como se regule en el reglamento de esta ley.

-III-

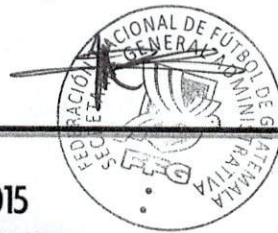
Que, mediante oficio FNFG-DF-1528-2026/cg, emitido por la Dirección Financiera de esta Federación, con fecha once (11) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se solicita; modificación presupuestaria por valor de tres millones de quetzales exactos Q3,000,000.00 para cubrir aporte para la Liga Nacional de Fútbol Femenino de Guatemala para desarrollo de Torneo, nómina mes de septiembre y otros gastos; Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de setecientos sesenta y dos mil quetzales exactos Q762,000.00 para cubrir aporte para la Liga Nacional de Fútbol Femenino de Guatemala para desarrollo de Torneo.

POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y el Acuerdo número 165-2025-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, esta Secretaría General Administrativa, al resolver,

DECLARA

I) Autorizar la modificación presupuestaria por valor de tres millones de quetzales exactos Q3,000,000.00 para cubrir aporte para la Liga Nacional de Fútbol Femenino de Guatemala para desarrollo de Torneo, nómina mes de septiembre y otros gastos, de conformidad con los siguientes cuadros:





CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	142	31	0000	0000	001-007-0005	Q60,000.00	
11	00	000	002	000	0101	151	31	0000	0000	001-007-0005	Q120,000.00	
11	00	000	002	000	0101	194	31	0000	0000	001-007-0005	Q160,000.00	
11	00	000	002	000	0101	199	31	0000	0000	001-007-0005	Q140,000.00	
11	00	000	002	000	0101	211	31	0000	0000	001-007-0005	Q100,000.00	
11	00	000	002	000	0101	141	31	0000	0000	001-007-0005		-Q1,613,950.00
Total											Q580,000.00	-Q1,613,950.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-32

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	141	32	0000	0000	001-007-0005		-Q50.00
											Q0.00	-Q50.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0430 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
99	00	000	001	000	0101	453	61	0430	0001	000-002-0001	Q762,000.00	
11	00	000	001	000	0101	189	61	0430	0001	001-006-0001	Q300,000.00	
11	00	000	002	000	0101	189	61	0430	0001	001-007-0005	Q998,000.00	
11	00	000	002	000	0101	419	61	0430	0001	001-007-0005		-Q386,000.00
11	00	000	002	000	0101	196	61	0430	0001	001-007-0005		-Q1,000,000.00
Total											Q2,060,000.00	-Q1,386,000.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0431 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	196	61	0431	0001	001-007-0005	Q150,000.00	
11	00	000	002	000	0101	199	61	0431	0001	001-007-0005	Q210,000.00	
Total											Q360,000.00	Q0.00

II) Autorizar la reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de setecientos sesenta y dos mil quetzales exactos Q762,000.00 para cubrir aporte para la Liga Nacional de Fútbol Femenino de Guatemala para desarrollo de Torneo, conforme al siguiente cuadro:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL PARA LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL FEMENINO DE GUATEMALA, PARA DESARROLLO DE TORNEO													
PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	ORG	COR	NIT	Beneficiario	Crédito	Débito
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	74806327	LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL FEMENINO DE GUATEMALA	Q762,000.00	
TOTALES												Q762,000.00	Q0.00

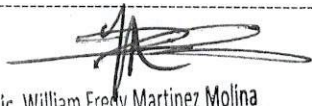
III) La presente resolución cobra vigencia inmediatamente.

IV) Notifíquese a la Dirección Financiera para su respectivo conocimiento y para que proceda a realizar las acciones correspondientes.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA.

FIRMAS ILEGIBLES.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NUMERO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.


Lic. William Fredy Martinez Molina
Secretario
General Administrativo
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala